

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

INRILEC S.A.

En mi calidad de Comisario de **INRILEC SA.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1.- Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas y de Juntas de Accionistas, han sido llevados de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte de la revisión efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.-Registros legales y contables

INRILEC S.A., es una Sociedad Anónima constituida Legalmente en el Ecuador cuyo objetivo principal es la cría y cultiva de camarón.

Los resultados obtenidos se deben a la aplicación selectiva de los procedimientos de revisión, además la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio y de la Producción; entre otros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros dela Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

Activos corrientes	230.249,29
Activos no corrientes	571.570,90
Pasivos corrientes	61.949,68
Pasivos no corrientes	471.355,47
Patrimonio	268.515,74

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

En el año 2017 los gastos fueron en un 79.37%, y sus ingresos aumentaron obteniendo una utilidad neta de \$114.018,88 obtenida de la siguiente manera:

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2017	2016
Ventas de camarón	766.083,74	603.670,24

COSTO DE VENTA Y PRODDUCCION	2017	2016
Costo de venta y producción	586.058,78	408.090,35
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Gastos de Administración	66.006,08	109.445,18
TOTAL DE COSTO DE VENTA	652.064,86	517.535,53

En el año 2017, el valor de los impuestos, que se calcularon aplicando la metodología indicada por el SRI en Resolución No. 0263 para las utilidades y participaciones generadas fue el siguiente:

	2017	2016	Variación
Participación a Trabajadores	17.102,83	12.920,21	4.182,62
Impuesto a la Renta	21.553,79	17.902,40	3.651,39
Total	38.656,62	30.822,61	7.834,01

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de **INRILEC S.A.**, al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de **INRILEC S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



Ing. Virginia Solórzano Aguilar
COMISARIO
Reg. Prof. 20975